

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA DE LA PARCELA
QUE SE UBICA EN LA CALLE MARRUXTIPI N° 45 - DONOSTIA
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA**

(Junio - 2021)

DOCUMENTO : " F - RESUMEN EJECUTIVO "

F

RESUMEN EJECUTIVO

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA DE LA PARCELA
QUE SE UBICA EN LA CALLE MARRUXTIPI N° 45 - DONOSTIA
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA**

(Junio - 2021)

DOCUMENTO : " F - RESUMEN EJECUTIVO "

1.- Objeto.

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y contiene los extremos a los que se refiere el precepto identificado.

2.- Delimitación del Subámbito que ordena el Plan Especial.

El ámbito que es objeto del presente Plan Especial de Ordenación Urbana, es el Subámbito de la parcela ubicada en el n° 45 de la C/ Marrutxipi, que dispone de una superficie de 1.148,82 m².

En los planos figura la delimitación del Subámbito.

3.- Alcance del Plan Especial.

Los objetivos que se pretenden alcanzar mediante el presente documento de planeamiento pormenorizado, se resumen en los siguientes apartados:

- .- Delimitar un nuevo Subámbito, que se corresponde con la parcela de la C/Marrutxipi n° 45, con una superficie de 1.148,82 m².
- .- Declarar fuera de ordenación los edificios residenciales y los garajes que actualmente existen sobre la parcela (así como el añadido que se localiza en la parte zaguera del edificio residencial).
- .- Sustituir la actual calificación pormenorizada de la parcela, " a.40. Residencial de bajo desarrollo ", por la de " a.30. Residencial de edificación abierta", que es la calificación que disponen las parcelas que acogen a los edificios residenciales que se localizan a ambos lados de Marrutxipi n° 45.
- .- Regular y ordenar la zonificación pormenorizada del Subámbito, en el que, además de la nueva edificación y de la parcela privada no edificable que le rodeará a ésta, se contemplará la cesión al dominio público municipal de una acera de 2,50 metros de ancho en todo el frente de la

**PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA DE LA PARCELA
QUE SE UBICA EN LA CALLE MARRUXTIPI N° 45 - DONOSTIA
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA**

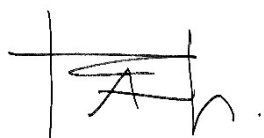
(Junio - 2021)

DOCUMENTO : " F - RESUMEN EJECUTIVO "

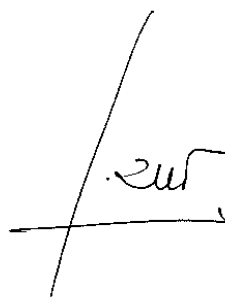
parcela (actualmente no existe), habilitando un espacio para el tránsito peatonal y dando continuidad a la actual acera en el frente de Marrutxipi nº 47, en condiciones más favorables que las que dispone ésta última. Asimismo, se prevé ceder una porción de suelo en la zona sureste de la parcela, que posibilitará el ensanchamiento de la escalera que comunica con la parte alta y en el mismo lindero habilitar un pequeño parque público.

.- Categorizar el Subámbito como suelo urbano no consolidado por incremento de la edificabilidad ponderada y, en lo relativo, al tipo, determinar que se trata de una actuación de dotación.

Donostia - San Sebastián, Junio de 2021



**Fdo : Mikel Arrillaga Mayoz.
Arquitecto .**



**Fdo : Jon Orue-Etxebarria Iturri
Abogado.**